DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 12 de diciembre de 2024.

NOTA DOC- ADJ N° 1056/2024

REFERENCIA: SIMESE Nº 50.026/2024 – LPN Nº 40/2022 – SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMINETO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANUAL- ID Nº 412.507. ADENDA 04: CONSORCIO WELSAM – OTRAS MODIFICACIONES. -

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LPN Nº 40/2022 – SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMINETO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANUAL- ID Nº 412.507.-** Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC Nº 9526/2024,** conforme al siguiente detalle:

Aspectos Observados

1. Se procede a la no difusión; con el objeto de realizar una verificación completa solicitamos la remisión de las documentaciones exigidas por la norma vigente, con el contenido relacionado al proceso de referencia.
2. A su vez, solicitamos completar los datos exigidos en los campos del SICP, debiendo ser estos correctos y acordes al proceso comunicado.

RESPUESTA 1-2 : En relación a los puntos observados por el Técnico Verificador, se remite las Documentaciones exigidas por la norma vigente, con el contenido relacionado al proceso de referencia los cuales son: **CONVENIO MODIFICATORIO Y/O ADENDA Nº 04, ACTO ADMINISTRATIVO Y/O RESOLUCION D.G.A.F. Nº 2147/2024, DICTAMEN DOC Nº 382/2024 y DOCUMENTOS VARIOS,** (Todas las documentaciones mencionadas más arriba van acompañadas de la presente nota de respuesta).

Además, se procede a la corrección y/o llenado correcto de los datos en el SIPC.

Ante lo expuesto, se aclara los puntos observados y se dé continuidad al proceso mencionado y proceder a la publicación, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC – DGAF – 2024

SR. GUSTAVO JARA, DPTO. DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F.- M.S.P.Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 40/2022 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANUAL - I.D. N° 412.507

ADENDA N° 04 AL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022 – CONSORCIO WELSAN

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 1.257.797, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, nombrado por Resolución D.G.RR.HH N° 972, de fecha 16 de Octubre de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 2147 de fecha 16 de agosto del 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO WELSAN,** RUC 80118944 - 6, domiciliada en María Concepción Leyes de Chavez c/ Avda. Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow,** con Cedula de Identidad N° 521.516 y el **Sr. Juan Carlos Fernández Barriocanal,** con Cédula de Identidad N° 1.436.532, según Modificación de Estatuto otorgada por la Escribana Gladys Gadea de Careaga, con Reg. N° 361, Esc. N° 58, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DAF/DIGESA N°206 de fecha 29 de julio del 2024, la Dirección General de Salud Ambiental solicita rectificación de la Resolución DGAF N° 256 de fecha 27 de setiembre deñ 2023 y la Adenda 02 al Contrato Abierto N° 446/2022 con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LPN N° 40/2022 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANUAL, específicamente en lo que respecta a la planilla de Redistribución de manera a subsanar el inconveniente aritmético observado; a fin de su comunicación y prosecución del proceso administrativo.

Que por Dictamen A.J. DOC N° 382 de fecha 31 de julio del 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental, conforme análisis, verificaciones realizadas al expediente y antecedentes de justificación arrimados ante lo requerido; considera viable se proceda a los trámites correspondientes de la rectificación de la resolución DGAF N° 256 de fecha 27 de setiembre de 2023 y la Adenda 02 al Contrato N° 446/2022 con la firma CONSORCIO WELSAN.

Por Resolución DGAF N° 2147 de fecha 16 de agosto del 2024 se Rectifica el Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 de fecha 27 de setiembre del 2023 por la cual se autoriza la adenda de redistribución de cantidades y montos del Contrato Abierto N° 446/2022 con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LPN N° 40/2022 Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos y Afines – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Rectificación del Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 de fecha 27 de setiembre del 2023 por la cual se autoriza la adenda de redistribución de cantidades y montos del Contrato Abierto N° 446/2022 con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LPN N° 40/2022 Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos y Afines – Plurianual, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

	CONTRATO N° 446/2022				MODIFICACION		
Lotes	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Máximo	Modificación +/-	Cantidad Máxima (Contrato +/- Modificación)	Monto Total Máximo
Lote 2 - I Región Sanitaria - Concepción	18.650	27.000	40.894	762.673.100	-1.133	39.761	741.542.650
Lote 4 - III Región Sanitaria -Cordillera	9.560	33.000	56.758	542.606.480	-2.501	54.257	518.696.920
Lote 5 - IV Región Sanitaria - Guaira	9.850	36.000	62.642	617.023.700	-2.501	60.141	592.388.850
Lote 7 - VI Región Sanitaria - Caazapá	16.260	12.000	16.640	270.566.400	-3.999	12.641	205.542.660
Lote 8 - VII Región Sanitaria -Itapúa	10.060	51.000	106.486	1.071.249.160	0	0	1.071.249.160
Lote 9 - VIII Región Sanitaria -Misiones	11.220	15.000	25.790	289.363.800	3.999	29.789	334.232.580
Lote 10 - IX Región Sanitaria -Paraguarí	8.770	39.000	67.003	587.616.310	999	68.002	596.377.540
Lote 13 - XII Región Sanitaria - Ñeembucú	11.280	15.000	25.824	291.294.720	1.996	27.820	313.809.600
Lote 14 - XIII Región Sanitaria - Amambay	13.930	18.000	30.962	431.300.660	-1.589	29.373	409.165.890
Lote 15 - XIV Región Sanitaria - Canindeyú	11.690	15.000	25.801	301.613.690	-3.501	22.300	260.687.000
Lote 16 - XV Región Sanitaria -Pdte. Hayes	9.760	24.000	41.281	402.902.560	2.996	44.277	432.143.520

Consorcio Welsan

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Lote 17 - XVI Región Sanitaria - Boquerón	41.520	15.000	25.950	1.077.444.000	-5.997	19.953	828.448.560
Lote 18 - XVII Región Sanitaria - Alto Py	39.650	6.000	10.440	413.946.000	-3.001	7.439	294.956.350
Lote 19 - XVIII Región Sanitaria -Capital	8.390	228.528	397.638	3.336.182.820	54.870	452.508	3.796.542.120
				10.395.783.400			**10.395.783.400**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Noviembre y año 2024.

Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow
CONTRATISTA

Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar
CONTRATANTE

Sr. Juan Carlos Fernández Barriocanal
CONTRATISTA

Consorcio Welsan

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 247

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES Y MONTOS DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507".

Asunción, 16 de Agosto de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de setiembre de 2022 se celebró el Contrato Abierto N° 446/2022 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma CONSORCIO WELSAN, con una vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2024, según la cláusula sexta del Contrato mencionado, siendo el Administrador del Contrato la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 256 de fecha 27 de setiembre de 2023, se autorizó la redistribución solicitada por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA por Nota D.G. N° 434-LL/DIGESA/2023 del 18 de julio de 2023, en una primera instancia, la reducción de las cantidades en los Lotes N° 2, 4, 5, 7, 14, 15, 17 y 18 del Contrato N° 446/2022 y la simultánea utilización de los montos reducidos para la ampliación de los Lotes N° 9, 10, 13, 16 y 19 del mismo contrato, según se detalla en la Nota principal que justifica la modificación pretendida, en la necesidad de seguir brindando el servicio de recolección de residuos a los establecimientos de salud que dependen del MSPYBS.

Que, en fecha 25 de octubre de 2023, se suscribió la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 446/2022 – CONSORCIO WELSAN.

Que, fue remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación a través del SICP, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 11.262/2023 del 18 de diciembre de 2023, en la cual se menciona "Aspectos Observados", en relación a la Adenda N° 2 al Contrato Abierto N° 446/2022, en los siguientes términos: "1. *Conforme a las documentaciones remitidas, en relación a las modificaciones pretendidas, se verifica que la Redistribución de las cantidades de los lotes disminuye los lotes 2, 4, 5, 7, 14, 15, 17 y 18 arroja la suma de Gs. (744.289.340) y aumentando los lotes 9, 10, 13 y 19 arrojando la suma de Gs. (536.513.560), existiendo un saldo sobrante, solicitamos a la contratante realizar los ajustes correspondientes, remitiendo las rectificaciones de las documentaciones del proceso de referencia*" (sic).

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, se denota que efectivamente corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023, estableciendo correctamente la que aplica al proceso de Redistribución.

Lic. Mónica Ayala
Jefa
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2147

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES Y MONTOS DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507".

Asunción, 16 de Agosto de 2024.

Que, por medio del Memorando ASJT – DOC N° 120/2024 del 25 de julio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones – MSPBS, se dirigió a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, a fin de poner a conocimiento de la Nota de Reparo, y solicitar respuesta en relación a la observación de la DNCP sobre la Adenda N° 2.

Que, por Nota D.A F. N° 206/DIGESA/2024 del 29 de julio de 2024, la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, dio respuesta al Memorando ASJT – DOC N° 120/2024, solicitando la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023, y la Adenda N° 2, quedando la redistribución según el siguiente cuadro:

	CONTRATO N° 446/2022				MODIFICACION		
LOTES	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Máximo	Modificación +/-	Cantidad Máxima (Contrato +/- Modificación)	Monto Total Máximo
Lote 2 - I Región Sanitaria - Concepción	**18.650**	**27.000**	**40.894**	**762.673.100**	**-1.133**	**39.761**	**741.542.650**
Lote 4 - III Región Sanitaria -Cordillera	**9.560**	**33.000**	**56.758**	**542.606.480**	**-2.501**	**54.257**	**518.696.920**
Lote 5 - IV Región Sanitaria - Guaira	**9.850**	**36.000**	**62.642**	**617.023.700**	**-2.501**	**60.141**	**592.388.850**
Lote 7 - VI Región Sanitaria - Caazapá	**16.260**	**12.000**	**16.640**	**270.566.400**	**-3.999**	**12.641**	**205.542.660**
Lote 8 - VII Región Sanitaria -Itapúa	10.060	51.000	106.486	1.071.249.160	0	0	1.071.249.160
Lote 9 - VIII Región Sanitaria - Misiones	11.220	15.000	25.790	289.363.800	3.999	29.789	334.232.580
Lote 10 - IX Región Sanitaria - Paraguarí	8.770	39.000	67.003	587.616.310	999	68.002	596.377.540
Lote 13 - XII Región Sanitaria - Ñeembucú	11.280	15.000	25.824	291.294.720	1.996	27.820	313.809.600
Lote 14 - XIII Región Sanitaria - Amambay	**13.930**	**18.000**	**30.962**	**431.300.660**	**-1.589**	**29.373**	**409.165.890**
Lote 15 - XIV Región Sanitaria - Canindeyú	**11.690**	**15.000**	**25.801**	**301.613.690**	**-3.501**	**22.300**	**260.687.000**
Lote 16 - XV Región Sanitaria - Pdte. Hayes	9.760	24.000	41.281	402.902.560	2.996	44.277	432.143.520
Lote 17 - XVI Región Sanitaria - Boquerón	**41.520**	**15.000**	**25.950**	**1.077.444.000**	**-5.997**	**19.953**	**828.448.560**
Lote 18 - XVII Región Sanitaria - Alto Py	**39.650**	**6.000**	**10.440**	**413.946.000**	**-3.001**	**7.439**	**294.956.350**
Lote 19 - XVIII Región Sanitaria - Capital	8.390	228.528	397.638	3.336.182.820	54.870	452.508	3.796.542.120
				10.395.783.400			10.395.783.400

Lic. Mónica Y. Ramos Jara
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2147

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES Y MONTOS DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507".

Asunción, 16 de Agosto de 2024.

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por RECTIFICADO el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023, acto seguido comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), a fin de levantar el reparo, y finalmente difundir la la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 446/2022 – CONSORCIO WELSAN.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 382/2024, de fecha 31 de julio de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES Y MONTOS DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 412.507"**, quedando la redistribución según el siguiente cuadro:

Lic. Mónica Ayala Sapo
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2147

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES Y MONTOS DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507".

Asunción, 16 de Agosto de 2024.

	CONTRATO N° 446/2022				MODIFICACION		
LOTES	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Máximo	Modificación +/-	Cantidad Máxima (Contrato +/- Modificación)	Monto Total Máximo
Lote 2 - I Región Sanitaria - Concepción	18.650	27.000	40.894	762.673.100	-1.133	39.761	741.542.650
Lote 4 - III Región Sanitaria -Cordillera	9.560	33.000	56.758	542.606.480	-2.501	54.257	518.696.920
Lote 5 - IV Región Sanitaria - Guaira	9.850	36.000	62.642	617.023.700	-2.501	60.141	592.388.850
Lote 7 - VI Región Sanitaria - Caazapá	16.260	12.000	16.640	270.566.400	-3.999	12.641	205.542.660
Lote 8 - VII Región Sanitaria -Itapúa	10.060	51.000	106.486	1.071.249.160	0	0	1.071.249.160
Lote 9 - VIII Región Sanitaria - Misiones	11.220	15.000	25.790	289.363.800	3.999	29.789	334.232.580
Lote 10 - IX Región Sanitaria - Paraguarí	8.770	39.000	67.003	587.616.310	999	68.002	596.377.540
Lote 13 - XII Región Sanitaria - Ñeembucú	11.280	15.000	25.824	291.294.720	1.996	27.820	313.809.600
Lote 14 - XIII Región Sanitaria - Amambay	13.930	18.000	30.962	431.300.660	-1.589	29.373	409.165.890
Lote 15 - XIV Región Sanitaria - Canindeyú	11.690	15.000	25.801	301.613.690	-3.501	22.300	260.687.000
Lote 16 - XV Región Sanitaria - Pdte. Hayes	9.760	24.000	41.281	402.902.560	2.996	44.277	432.143.520
Lote 17 - XVI Región Sanitaria - Boquerón	41.520	15.000	25.950	1.077.444.000	-5.997	19.953	828.448.560
Lote 18 - XVII Región Sanitaria - Alto Py	39.650	6.000	10.440	413.946.000	-3.001	7.439	294.956.350
Lote 19 - XVIII Región Sanitaria - Capital	8.390	228.528	397.638	3.336.182.820	54.870	452.508	3.796.542.120
				10.395.783.400			10.395.783.400

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Compras
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2147

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES Y MONTOS DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507".

Asunción, 16 de Agosto de 2024.

Artículo 2°. **APROBAR** la suscripción de la Adenda, en la cual se establezca la Rectificación dispuesta en la presente Resolución.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** a el/la Titular de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, para la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 4°. **DETERMINAR** que los Artículos de la Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 16 AGO. 2024 HORA: 13:53
N° 50026/22 FIRMA:

Lic. Mónica ...
Unidad ...
Dirección General ...
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE 2023 – CONSORCIO WELSAN.
EXP.:	50026/2022.

DICTAMEN DOC N° 382/2024.

Asunción, 31 de julio de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota D.A F N° 206/DIGESA/2024 del 29 de julio de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.

b) Nota ASJT – DOC N° 120/2024 del 25 de julio de 2024 de la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

c) Nota DNC N° 11.262/2023 del 18 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 446/2022 – CONSORCIO WELSAN.

e) Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023.

f) Dictamen DOC N° 504/2023 del 05 de septiembre de 2023.

g) Contrato Abierto N° 446/2022 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y CONSORCIO WELSAN, celebrado el 02 de setiembre de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE 2023 – CONSORCIO WELSAN.
EXP.:	50026/2022.

DICTAMEN DOC N° 382/2024.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En fecha 02 de setiembre de 2022 se celebró el Contrato Abierto N° 446/2022 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma CONSORCIO WELSAN, con una vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2024, según la cláusula sexta del Contrato mencionado, siendo el Administrador del Contrato la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

Por Resolución D.G.A.F. N° 256 de fecha 27 de setiembre de 2023, se autorizó la redistribución solicitada por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA por Nota D.G. N° 434-LL/DIGESA/2023 del 18 de julio de 2023, en una primera instancia, la reducción de las cantidades en los Lotes N° 2, 4, 5, 7, 14, 15, 17 y 18 del Contrato N° 446/2022 y la simultánea utilización de los montos reducidos para la ampliación de los Lotes N° 9, 10, 13, 16 y 19 del mismo contrato, según se detalla en la Nota principal que justifica la modificación pretendida, en la necesidad de seguir brindando el servicio de recolección de residuos a los establecimientos de salud que dependen del MSPYBS.

En fecha 25 de octubre de 2023, se suscribió la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 446/2022 – CONSORCIO WELSAN.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE 2023 – CONSORCIO WELSAN.
EXP.:	50026/2022.

DICTAMEN DOC N° 382/2024.

Fue remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación a través del SICP, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 11.262/2023 del 18 de diciembre de 2023, en la cual se menciona "Aspectos Observados", en relación a la Adenda N° 2 al Contrato Abierto N° 446/2022, en los siguientes términos: "1. *Conforme a las documentaciones remitidas, en relación a las modificaciones pretendidas, se verifica que la Redistribución de las cantidades de los lotes disminuye los lotes 2, 4, 5, 7, 14, 15, 17 y 18 arroja la suma de Gs. (744.289.340) y aumentando los lotes 9, 10, 13 y 19 arrojando la suma de Gs. (536.513.560), existiendo un saldo sobrante, solicitamos a la contratante realizar los ajustes correspondientes, remitiendo las rectificaciones de las documentaciones del proceso de referencia*" (sic).

Una vez sometido a análisis lo expuesto, se denota que efectivamente corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023, estableciendo correctamente la que aplica al proceso de Redistribución.

Por medio del Memorando ASJT – DOC N° 120/2024 del 25 de julio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones – MSPBS, se dirigió a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, a fin de poner a conocimiento de la Nota de Reparo, y solicitar respuesta en relación a la observación de la DNCP sobre la Adenda N° 2.

Por Nota D.A F. N° 206/DIGESA/2024 del 29 de julio de 2024, la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, dio respuesta al Memorando ASJT – DOC N° 120/2024, solicitando la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023, y la Adenda N° 2, quedando la redistribución según el siguiente cuadro:

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE 2023 – CONSORCIO WELSAN.
EXP.:	50026/2022.

DICTAMEN DOC N° 382/2024.

	CONTRATO N° 446/2022				MODIFICACION		
LOTES	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Máximo	Modificación +/-	Cantidad Máxima (Contrato +/- Modificación)	Monto Total Máximo
Lote 2 - I Región Sanitaria - Concepción	18.650	27.000	40.894	762.673.100	-1.133	39.761	741.542.650
Lote 4 - III Región Sanitaria -Cordillera	9.560	33.000	56.758	542.606.480	-2.501	54.257	518.696.920
Lote 5 - IV Región Sanitaria - Guaira	9.850	36.000	62.642	617.023.700	-2.501	60.141	592.388.850
Lote 7 - VI Región Sanitaria - Caazapá	16.260	12.000	16.640	270.566.400	-3.999	12.641	205.542.660
Lote 8 - VII Región Sanitaria -Itapúa	10.060	51.000	106.486	1.071.249.160	0	0	1.071.249.160
Lote 9 - VIII Región Sanitaria -Misiones	11.220	15.000	25.790	289.363.800	3.999	29.789	334.232.580
Lote 10 - IX Región Sanitaria -Paraguarí	8.770	39.000	67.003	587.616.310	999	68.002	596.377.540
Lote 13 - XII Región Sanitaria - Ñeembucú	11.280	15.000	25.824	291.294.720	1.996	27.820	313.809.600
Lote 14 - XIII Región Sanitaria - Amambay	13.930	18.000	30.962	431.300.660	-1.589	29.373	409.165.890
Lote 15 - XIV Región Sanitaria - Canindeyú	11.690	15.000	25.801	301.613.690	-3.501	22.300	260.687.000
Lote 16 - XV Región Sanitaria -Pdte. Hayes	9.760	24.000	41.281	402.902.560	2.996	44.277	432.143.520
Lote 17 - XVI Región Sanitaria - Boquerón	41.520	15.000	25.950	1.077.444.000	-5.997	19.953	828.448.560
Lote 18 - XVII Región Sanitaria - Alto Py	39.650	6.000	10.440	413.946.000	-3.001	7.439	294.956.350
Lote 19 - XVIII Región Sanitaria -Capital	8.390	228.528	397.638	3.336.182.820	54.870	452.508	3.796.542.120
				10.395.783.400			10.395.7.83.400

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lucía Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE 2023 – CONSORCIO WELSAN.
EXP.:	50026/2022.

DICTAMEN DOC N° 382/2024.

Por lo expresado, resulta pertinente tener por RECTIFICADO el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023, acto seguido comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), a fin de levantar el reparo, y finalmente difundir la la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 446/2022 – CONSORCIO WELSAN.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" - PLURIANUAL - ID N° 412.507.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 256 DEL 27 DE SETIEMBRE 2023 – CONSORCIO WELSAN.
EXP.:	50026/2022.

DICTAMEN DOC N° 382/2024.

4. CONCLUSIÓN.

Sobre la base de lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que **RECTIFICA el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 del 27 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE REDISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES Y MONTOS DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 412.507"**, quedando la redistribución según el cuadro detallado más arriba.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesora Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

50.026/22

Nadia E. Gallardo R.
Dirección General de Gestión Pública y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

Dict 388

D.A F. Nº 196/DIGESA/2024

San Lorenzo, 19 de julio del 2024

SIMESE N° 50.026/2022

Señora
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en referencia a la nota ASJT – DOC N° 120/2024, en el cual hace mención a la NOTA DNC N° 11.262/2023, en donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realiza observaciones a la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 446/2022 correspondiente a la LPN SBE **N°** 40/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, Y AFINES-MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 412507.

A fin de dar respuesta a la Observación realizada por la DNCP, solicitamos la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 256 de fecha 27 de setiembre de 2023 y la Adenda N° 2, quedando la redistribución según el siguiente cuadro;

	CONTRATO N° 446/2022				**MODIFICACION**		
LOTES	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Monto Total Máximo**	**Modificación +/-**	**Cantidad Máxima (Contrato +/- Modificación)**	**Monto Total Máximo**
Lote 2 - I Región Sanitaria - Concepción	18.650	27.000	40.894	762.673.100	-1.133	39.761	741.542.650
Lote 4 - III Región Sanitaria -Cordillera	9.560	33.000	56.758	542.606.480	-2.501	54.257	518.696.920
Lote 5 - IV Región Sanitaria - Guaira	**9.850**	**36.000**	**62.642**	**617.023.700**	**-2.501**	**60.141**	**592.388.850**
Lote 7 - VI Región Sanitaria - Caazapá	16.260	12.000	16.640	270.566.400	-3.999	12.641	205.542.660
Lote 8 - VII Región Sanitaria -Itapúa	10.060	51.000	106.486	1.071.249.160	0	0	1.071.249.160
Lote 9 - VIII Región Sanitaria -Misiones	11.220	15.000	25.790	289.363.800	3.999	29.789	334.232.580
Lote 10 - IX Región Sanitaria -Paraguarí	8.770	39.000	67.003	587.616.310	999	68.002	596.377.540
Lote 13 - XII Región Sanitaria - Ñeembucú	11.280	15.000	25.824	291.294.720	1.996	27.820	313.809.600
Lote 14 - XIII Región Sanitaria - Amambay	13.930	18.000	30.962	431.300.660	-1.589	29.373	409.165.890
Lote 15 - XIV Región Sanitaria - Canindeyú	11.690	15.000	25.801	301.613.690	-3.501	22.300	260.687.000
Lote 16 - XV Región Sanitaria -Pdte. Hayes	9.760	24.000	41.281	402.902.560	2.996	44.277	432.143.520

Carlos A. Candiota Cubas
Director Administrativo Financiero

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

	CONTRATO N° 446/2022				MODIFICACION		
LOTES	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Monto Total Máximo**	**Modificación +/-**	**Cantidad Máxima (Contrato +/- Modificación)**	**Monto Total Máximo**
Lote 17 - XVI Región Sanitaria - Boquerón	41.520	15.000	25.950	1.077.444.000	-5.997	19.953	828.448.560
Lote 18 - XVII Región Sanitaria - Alto Py	39.650	6.000	10.440	413.946.000	-3.001	7.439	294.956.350
Lote 19 - XVIII Región Sanitaria -Capital	8.390	228.528	397.638	3.336.182.820	54.870	452.508	3.796.542.120
				10.395.783.400			**10.395.7.83.400**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente. -

Carlos A. Espínola
Director de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 29 JUL. 2024 HORA: 15:04
N° 5026/22 FIRMA:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
D.G.A.F. - M.S.P.Y B.S.
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC
RECIBIDO:
FECHA: 29 JUL. 2024 HORA: 16:45
N° 5026/22 FIRMA:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIGESA
Dirección General de Salud Ambiental

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

NOTA ASJT - DOC N° 120/2024. Asunción, 25 de julio de 2024.
Simese N° 50.026/2022.

Señor: CARLOS A. ESPINOLA CUBAS, Director Administrativo y Financiero.
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA).
Email: digesa@mspbs.gov.py // digesauoc@gmail.com // af.digesa@mspbs.gov.py.
P r e s e n t e

REF.: ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022 – CONSORCIO WELSAN – LPN SBE N° 40/2022 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" – PLURIANUAL – ID N° 412.507.

Me dirijo a Ud., con relación a la NOTA DNC N° 11.262/2023 del 18 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 446/2022 del proceso de referencia, en la cual la DNCP hace la siguiente Observación: "*Conforme a las documentaciones remitidas, en relación a las modificaciones pretendidas, se verifica que la Redistribución de las Cantidades de los Lotes disminuye los Lotes 2, 4, 5, 7, 14, 15, 17 y 18 arroja la suma de Gs. (744.289.340) y aumentando los Lotes 9, 10, 13 y 19 arrojando la suma de Gs. (536.513.560), existiendo un saldo sobrante, solicitamos a la contratante realizar los ajustes correspondientes, remitiendo las rectificaciones de las documentaciones del proceso de referencia*" (sic).

A fin de dilucidar lo observado e "intentar" concluir con los montos detallados por la DNCP, el Departamento de Asesoría Jurídica – DOC, procedió a realizar los siguientes cálculos, discrepando con la sumatoria del Reparo, observándose que en la sumatoria de Lotes aumentados (Gs. 536.513.560), la DNCP omitió sumar el Lote 16. En cuanto al monto Gs. 744.289.340, una incógnita es la respuesta:

ACTUAL			
	PRECIO	RESTA (-)	
Lote 2	18.650	1.133	21.130.450
Lote 4	9.560	2.501	23.909.560
Lote 5	9.850	2.500	24.625.000
Lote 7	16.260	3.999	65.023.740
Lote 14	13.930	1.589	22.134.770
Lote 15	11.690	3.501	40.926.690
Lote 17	41.520	5.997	248.995.440
Lote 18	39.650	3.001	118.989.650
		(-)	**565.735.300**

ACTUAL			
	PRECIO	AUMENTO (+)	
Lote 9	11.220	3.999	44.868.780
Lote 10	8.770	999	8.761.230
Lote 13	11.280	1.996	22.514.880
Lote 16	9.760	2.996	29.240.960
Lote 19	8.390	54.870	460.359.300
		(+)	**565.745.150**

(-)	565.735.300	Menor
(+)	565.745.150	Mayor
	-9.850	Diferencia.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

NOTA ASJT - DOC N° 120/2024. Asunción, 25 de julio de 2024.
Simese N° 50.026/2022.

Por medio del calculo auxiliar, se visualiza que el total de los Lotes aumentados es mayor al total de los Lotes disminuidos a redistribuir.

Se pone a consideración, lo detallado a continuación, ajustando la disminución del Lote 5, se igualan los montos totales:

LO RECOMENDADO			
	PRECIO	RESTA (-)	
Lote 2	18.650	1.133	21.130.450
Lote 4	9.560	2.501	23.909.560
Lote 5	9.850	2.501	24.634.850
Lote 7	16.260	3.999	65.023.740
Lote 14	13.930	1.589	22.134.770
Lote 15	11.690	3.501	40.926.690
Lote 17	41.520	5.997	248.995.440
Lote 18	39.650	3.001	118.989.650
		(-)	**565.745.150**

(-)	565.745.150
(+)	565.745.150
	0

Se solicita al Administrador del Contrato, dar respuesta a la Observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de esa forma levantar el reparo y continuar con el proceso de difusión de la Adenda N° 02.

El expediente original completo queda en resguardo de la funcionaria Aldana Gallagher.

Atentamente.

LIC. LAURA MARÍA LETICIA OJEDA N.
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.D.J. - D.O.C. N° 0210/2024

A : **LIC. LAURA OJEDA,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

REF. : **ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 446/2022 – CONSORCIO WELSAN – LPN SBE Nº 40/2022 –SERVICIO DE RECOLECCIÒN, TRANSPORTE, TRATAMIEMTO Y DISPOSICIÒN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANAUAL – ID Nº 412.507.-.-**

ASUNTO : **REMITIR REPARO NOTA DNC Nº 11262/2023-**

DE : **GUSTAVO R. JARA. G.**
Departamento de Adjudicaciones.

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

FECHA : **23 de julio de 2024.-** **SIMESE N° 50.026/2022.-**

Me dirijo a usted en relación al proceso de referencia, a fin de informar que el mismo fue comunicado a la DNCP siendo objeto de observación conforme a la Nota DNC N° 11262/2023, exponiendo lo siguiente:

Aspectos Observados

1. Conforme a las documentaciones remitidas, en relación a las modificaciones pretendidas, se verifica que la Redistribución de las cantidades de los lotes disminuye los lotes 2, 4, 5, 7, 14, 15, 17 y 18 arroja la suma de GS. (744. 289.340) y aumentado los lotes 9, 10, 13 y 19 arrojando la suma de GS. (536.513.560), existiendo un saldo sobrante, solicitamos a la contratante realizar los ajustes correspondientes, remitiendo las rectificaciones de las documentaciones del proceso de referencia.

A efecto de dar respuesta y solicitar la publicación del presente en el SICP, se remite por su intermedio a la oficina correspondiente lo observado a fin de dar retorno de respuesta al mismo conforme lo requerido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
FECHA: 23 JUL. 2024 HORA: 10:44
N°50026/22 FIRMA:

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Expediente completo del procesos originales y copias.
- Nota DNC N° 11262/2023.

Atentamente.

PROVIDENCIA

DEPARATMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA – D.O.C. Abg. Aldana G.	**Vto. Bo.:** Lic. Claudia Martínez Coordinadora D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS	**RECIBIDO:**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P.B.S.
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC
RECIBIDO: LUIS CARLOS JARA GONZÁLEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
FECHA: 23/7/24 M.S.P. y B.S. HORA:
N° 50026/22 FIRMA:

Nota DNC N° 11262 /2023.

Asunción, 18 de diciembre de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	412507
Expediente	320472
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LPN Nº 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES - MSPYBS"
Entidad	MSP BS Central
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Conforme a las documentaciones remitidas, en relación a las modificaciones pretendidas, se verifica que la Redistribución de las cantidades de los lotes disminuye los lotes 2, 4, 5, 7, 14, 15, 17 y 18 arroja la suma de GS. (744. 289.340) y aumentado los lotes 9, 10, 13 y 19 arrojando la suma de GS. (536.513.560), existiendo un saldo sobrante, solicitamos a la contratante realizar los ajustes correspondientes, remitiendo las rectificaciones de las documentaciones del proceso de referencia.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c). 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: scubilla